



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 253-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

27 ABR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro Nº 8365 de fecha 29 de Marzo del 2017, solicita licencia por motivo de salud por la recurrente **GLORIA AÑANCA MITMA**, e informe técnico Nº 191-2017- MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en concordancia con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley Nº 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositivo precedente, de la servidora del PROYECTO, **GLORIA AÑANCA MITMA**, Adscrito al Proyecto de Vivero Municipal, solicita licencia por salud por el periodo de 04 día, del 29/03/2017 al 01/04/2017, para lo cual adjunta el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo de numero A-102-00010065-17, expedida por el Doctor Martin Arotoma Bailón con CMP 50914, de fecha 31 de marzo del 2017;

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el Art. 15º del Reglamento aprobado mediante el D.S. Nº 009-97-SA, de la Ley de Modernización en Seguridad Social en Salud Ley 26790, verificada con el informe técnico Nº 191-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía Nº 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente, la Licencia por motivo de Salud a favor de la servidora **GLORIA AÑANCA MITMA**, por el periodo de 04 días del 29/03/2017 al 01/04/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yieranis Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 27 ABR. 2017

Oficio Circ. N° 1103-2017-UTD-55-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento se remite a Ud. copia
del original de: RS-253-2017-MPH/RRHH

de fecha: 27 ABR 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 28 ABR. 2017

Reg. N°..... Folio:.....

Hora:..... Firma:.....